

ARAGONESES.

El Gobierno de S. M. acaba de conferirme interinamente el mando del 6º distrito y del egército que lo guarnece: quisiera no tener el disgusto de hablaros por primera vez con amenazas que se oponen á la sensibilidad de mi corazon y al amor que os profeso, tanto por las virtudes y honradez que os caracterizan, como porque sois españoles y hermanos míos; pero ¿podré desentenderme de las sagradas obligaciones que me impone mi accidental destino, al ver que hay hombres tan desnaturalizados y tan malévolos que procuran instigaros á que os separeis del noble deber de servir a vuestra Patria con las armas en la mano cuando la Ley os llama? No Aragoneses; quiero advertiros del peligro que correis por las sugestiones de unos Cocodrilos que quieren beber vuestra sangre y triunfar sobre vuestra ruina. Estos genios depravados no se contentan con conduciros á la muerte, á la miseria y á la desesperacion, desean mas;piden y anhelan la invasion de egército extranjero, que aunque ciertamente quedaría sepultado en vuestro territorio, si tuviesen tal imprudencia, no por eso dejaríais de sufrir las calamidades que experimentasteis cuando el ambicioso Napoleon ocupó la España. Recordad aquellos tiempos y vereis quien os ama mas, si los buenos españoles que están decididos á sostener con su vida la libertad e independencia de la Nacion, ó los que sacrificando á esta y á vosotros, quieren verla inundada de tropas extranjeras: no lo espereis, ni lo temais si seguís mis consejos y concurris como lo estais haciendo, no solo al exterminio de los facciosos, sino á la ejecucion de los sorteos decretados por las Cortes; pero si por desgracia algun pueblo ó individuo se separase de estos consejos fraternales y atacase los intereses

de la patria, que son los tuyos propios, separándose del camino que la ley le señala, he creido conveniente usando de las facultades que tengo como general en jefe, mandar lo que expresan los artículos siguientes.

1º Todo pueblo que no celebre los sorteos determinados, en el término prescripto por los Jefes políticos de sus respectivas provincias, será ocupado por las tropas de mi mando, respondiendo el Ayuntamiento del año anterior, y condenado á dos años de presidio el actual ejerciente, sino prueba que ha habido oposición invencible por parte de los mozos ó fuerza enemiga.

2º Los mozos que no concurriesen al llamamiento del Ayuntamiento á la hora que este señale para el sorteo, serán aprendidos en cualquiera número que fuesen, y destinados al servicio de las armas como verdaderos prófugos.

3º Si hubiese commocion popular, serán igualmente arrestados y destinados al servicio, todos los que hubiesen concurrido á ella, y condenados á muerte los motores.

4º La persona de cualquiera clase ó condicion que sea que se le pruebe haber aconsejado á cualquiera mozo que no concorra al sorteo, será reputado como traidor á la patria y condenado á muerte, si hubiese tenido efecto su suggestion, y sinó á seis años de presidio.

Y por ultimo, para el pronto ejemplo y escarmiento de los malvados serán juzgados todos los comprendidos en los artículos anteriores en un consejo berbal, compuesto del Comandante militar mas inmediato ó de columna y cuatro oficiales, remitiéndome las sentencias para mi aprobacion. Cuartel General de Fraga 9 de Febrero de 1823.

Felicte Montes.

ALLEGORIES.

-411 In 1929 it was off Cap. 2020 m. N.E. L. 22
-29 and at 11.30 a.m. it was about 100 m. S.E.
and 2000 ft. above the surface. The following day
-28 it was about 100 m. S.E. and 2000 ft. above
the surface. It was about 100 m. S.E. and 2000 ft.

The following is a summary of the findings of the investigation:

que q qh 1882 sh 9 de
bueno en la operación. Chonchi Central es una
de caminos difíciles, peligrosos y costosos.
muy difíciles en invierno. Una combinación
de mala suerte y malas condiciones
en el camino, que se ha
causado la muerte de
varios viajeros.

[Eslite Books](#)